ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

Contratar el suministro, fabricación e instalación de un cerramiento lateral en malla eslabonada galvanizada para la Institución Educativa, destinado a fortalecer la seguridad perimetral, controlar el acceso a las instalaciones y proteger la infraestructura institucional, especialmente en el sector que conduce al área de primera infancia. El alcance del contrato comprende el suministro e instalación de aproximadamente ochenta y cinco (85) metros lineales de malla eslabonada galvanizada calibre 10.5, soportada sobre treinta y un (31) parales en tubería galvanizada de una y media (1½) pulgadas calibre 1.5, con una altura aproximada de tres (3) metros y curva superior de cuarenta (40) centímetros para la instalación de tres (3) hilos de alambre de púas calibre 16. Asimismo, incluye la fabricación e instalación de travesaños horizontales, soportes diagonales, anclajes en concreto, grapas, tapones, elementos de fijación, así como una puerta metálica de doble hoja fabricada en tubería galvanizada con sus respectivos accesorios de funcionamiento, incluyendo bisagras, cerradura, pasadores y demás componentes requeridos. El contrato comprende igualmente el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, transporte, excavaciones, fundición de bases en concreto, nivelación, soldadura, montaje, mano de obra calificada, limpieza del área intervenida y todas las actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra, su estabilidad estructural, resistencia, durabilidad y entrega en óptimas condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades de la Institución Educativa.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0019 de 2012, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo, se presenta el siguiente estudio previo dentro del proceso de contratación para el suministro, fabricación e instalación de un cerramiento lateral en malla eslabonada galvanizada, incluyendo la instalación de parales en tubería galvanizada, travesaños, soportes estructurales, alambre de púas, puerta metálica de acceso y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, con el propósito de fortalecer la seguridad perimetral de la Institución Educativa, controlar el acceso a las instalaciones, proteger la infraestructura física y brindar mayores condiciones de seguridad a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente aplicable.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Occidente requiere fortalecer las condiciones de seguridad perimetral de sus instalaciones, especialmente en el costado que comunica con el área de primera infancia, debido a la necesidad de controlar el acceso de personas ajenas a la comunidad educativa, proteger la infraestructura física y salvaguardar los bienes institucionales. Actualmente, este sector no cuenta con un cerramiento que ofrezca las condiciones adecuadas de seguridad, lo que incrementa el riesgo de ingresos no autorizados, afectaciones a los espacios institucionales y posibles situaciones que comprometan la integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.

Con el propósito de mejorar las condiciones de protección del plantel, se hace necesaria la construcción de un cerramiento lateral mediante la instalación de malla eslabonada galvanizada, soportada sobre estructura metálica en tubería galvanizada debidamente anclada en concreto, complementada con travesaños horizontales, soportes diagonales, sistema de protección superior mediante tres hilos de alambre de púas y una puerta metálica de doble hoja que permita el adecuado control del ingreso y salida hacia el área de primera infancia.

La ejecución de esta obra permitirá delimitar físicamente el perímetro institucional, incrementar la seguridad de las instalaciones, prevenir el acceso de personas no autorizadas, reducir el riesgo de actos de vandalismo, proteger los bienes de la Institución Educativa y brindar un ambiente más seguro para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Asimismo, contribuirá a la conservación de la infraestructura física y al cumplimiento de las condiciones necesarias para garantizar espacios seguros para toda la comunidad educativa.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro, fabricación e instalación del cerramiento lateral en malla eslabonada galvanizada, incluyendo el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, transporte, excavaciones, fundición de bases, mano de obra calificada y demás actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad, la estabilidad estructural y la entrega del proyecto en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y durabilidad.

Para tal fin se cuenta con la asignación presupuestal en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 000022 del 16 de junio de 2026**, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones bajo los códigos: 30152000;30152001

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la alternativa contractual establecida en el reglamento para contratación hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo establecido

en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el numeral 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. Objeto

b. Contratar el suministro, fabricación e instalación de un cerramiento lateral en malla eslabonada galvanizada para la Institución Educativa, destinado a fortalecer la seguridad perimetral, controlar el acceso a las instalaciones y proteger la infraestructura institucional, especialmente en el sector que conduce al área de primera infancia. El alcance del contrato comprende el suministro e instalación de aproximadamente ochenta y cinco (85) metros lineales de malla eslabonada galvanizada calibre 10.5, soportada sobre treinta y un (31) parales en tubería galvanizada de una y media (1½) pulgadas calibre 1.5, con una altura aproximada de tres (3) metros y curva superior de cuarenta (40) centímetros para la instalación de tres (3) hilos de alambre de púas calibre 16. Asimismo, incluye la fabricación e instalación de travesaños horizontales, soportes diagonales, anclajes en concreto, grapas, tapones, elementos de fijación y una puerta metálica de doble hoja fabricada en tubería galvanizada con sus respectivos accesorios de funcionamiento. El contrato comprende igualmente el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas, transporte, excavaciones, fundición de bases, nivelación, soldadura, montaje, mano de obra calificada, limpieza del área intervenida y todas las actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra, su estabilidad estructural, resistencia, durabilidad y entrega en óptimas condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento.

c. Obligaciones del contratista seleccionado

De conformidad con el servicio que se requiere, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

El contratista seleccionado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, los estudios previos, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios e insumos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando que sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Fabricar e instalar aproximadamente ochenta y cinco (85) metros lineales de cerramiento en malla eslabonada galvanizada calibre 10.5, conforme a las dimensiones y condiciones establecidas por la Institución Educativa.

4. Suministrar, fabricar e instalar treinta y un (31) parales en tubería galvanizada de una y media (1½) pulgadas, con curva superior para la instalación del alambre de púas, incluyendo tapones, grapas y demás accesorios requeridos.
5. Ejecutar las excavaciones, fundición de bases en concreto, anclajes, nivelación y alineación de los parales, garantizando la estabilidad estructural del cerramiento.
6. Fabricar e instalar los travesaños horizontales y soportes diagonales necesarios para brindar rigidez y resistencia a toda la estructura metálica.
7. Suministrar e instalar tres (3) hilos de alambre de púas calibre 16 sobre la parte superior del cerramiento, garantizando su adecuada tensión, fijación y seguridad.
8. Fabricar, suministrar e instalar una puerta metálica de doble hoja en tubería galvanizada, incluyendo bisagras, cerradura, pasadores, sistema de apertura, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
9. Realizar todas las labores de soldadura, corte, montaje, ajuste y acabados necesarios para garantizar la correcta instalación de la estructura metálica.
10. Proteger la infraestructura existente durante la ejecución de la obra y responder por cualquier daño ocasionado a bienes de la Institución Educativa o de terceros.
11. Ejecutar los trabajos con personal calificado, utilizando equipos y herramientas adecuadas y cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo.
12. Mantener permanentemente limpia y organizada el área de intervención, realizando la disposición adecuada de los residuos y materiales sobrantes.
13. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
14. Garantizar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada, corrigiendo sin costo adicional cualquier defecto o falla atribuible a la ejecución del contrato durante el término de la garantía.
15. Cumplir con el plazo de ejecución establecido y entregar la obra completamente terminada, instalada y en correcto funcionamiento.
16. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
17. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, almacenamiento, equipos, herramientas, mano de obra y todos los gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato.
18. Entregar al supervisor del contrato la obra a satisfacción, con todas las pruebas de funcionamiento realizadas y en óptimas condiciones de calidad, seguridad, estabilidad y durabilidad, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
30152000 30152001	31 parales en tubería galvanizada de 1 ½ calibre 1.5 de 3 metros de alto con curva en la parte superior de 40 cm, con su respectiva grapa para la instalación del alambre de púa, incluye tapones.	Unidad	Todas
	Tubería diagonal para soportes y anclajes para los parales de 60 cm.	Unidad	Todas
	Malla eslabonada calibre 10.5 aproximados 85 metros lineales.	Unidad	Todas
	170 metros lineales de travesaño en tubería galvanizada de ¾ calibre 1.5 en parte superior e inferior.	Unidad	Todas
	255 metros lineales de alambre de púas calibre 16 (tres hilos).	Unidad	Todas
	Puerta de dos naves de 3 metros lineales x 2 de alto fabricada en tubería galvanizada.	Unidad	Todas
	Mano de obra instalación con personal calificado.	Unidad	Todas

-Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

c. Plazo

El Contratista se compromete a entregar los productos objeto del contrato que se suscriba de la siguiente forma: Fecha de Inicio: Julio 27 de 2026 y fecha Terminación: Julio 30 de 2026

d. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado en la ciudad de Tuluá Valle, en las instalaciones de la institución educativa Técnica Occidente Diagonal 23 Calle 18 esquinas, vía tres esquinas Tuluá.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor del contrato se estima, conforme a las estimaciones propias del mercado soportadas por cotización realizada con ofertante del servicio requerido.

a. Valor

El presupuesto estimado para esta contratación es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($18.445.000) M/CTE.**

Rubro Presupuestal	Concepto	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Cerramiento lateral en malla eslabonada galvanizada	$ 18.445.000

b. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado por la Institución Educativa Técnica Occidente al proponente así: una primera cuota del 50% tres días después de la firma del contrato previa presentación de factura y el 50% restante al finalizar las actividades, una vez sean suscriptos los recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe y factura correspondiente.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Durante el desarrollo y ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

5.1. Riesgo por incumplimiento de las obligaciones contractuales

Tipificación: Incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista.

Asignación: La responsabilidad total o parcial recaerá en el contratista por incumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas situaciones donde el contratista pueda demostrar que no es responsable.

5.2 Riesgo por mala calidad del servicio

Tipificación: Mala calidad del servicio prestado de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato.

Asignación: La responsabilidad total o parcial recaerá en el contratista por incumplir con las obligaciones de calidad establecidas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas situaciones donde el contratista pueda demostrar que no es responsable.

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "*No obligatoriedad de garantías*" a favor de entidades estatales.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los productos requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía y el menor valor de la oferta económica de los productos ofrecidos.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Tuluá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE
RECTORÍA

JULIAN ANDRES RODAS LAVERDE
Rector